



## HECHOS RELEVANTES

**Razón Social: Corpesca S.A.**  
**R.u.t : 96.893.820-7**

Durante el periodo 2016, el Gerente General de la Sociedad informó a la Superintendencia de Valores y Seguros los siguientes hechos relevantes:

- Con fecha 19 de Enero de 2016, comunica a usted la siguiente información esencial respecto de la Sociedad, sus negocios, sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9° e inciso 2° del artículo 10°, ambos de la Ley 18.045, y en la Norma de Carácter General N°30, de esa Superintendencia:

Según información de medios de prensa, el pasado viernes 15 de enero el Consejo de Defensa del Estado habría interpuesto una querrela contra mi representada por la presunta responsabilidad que le pudiera caber en el incumplimiento de los deberes de dirección y supervisión establecidos en la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Hasta el momento, Corpesca no tiene mayor información respecto de los fundamentos de la querrela.

- Con fecha 10 de Marzo se comunica el siguiente hecho esencial :

Con relación al Hecho Esencial informado con fecha 30 de Noviembre de 2015, comunicamos que en el día ayer se formalizó la adquisición por parte de nuestra filial brasileña denominada Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. (“Corpesca Brasil”), de un 30% de la propiedad accionaria indirecta de la empresa brasileña Fasa América Latina Participações Societárias S/A (“FASA”).

El precio de adquisición indirecta del 30% de FASA ascendió a 171.595.989,86 millones de Reales, aproximadamente US\$ 42,9 millones. Pagándose en el día hoy R\$118.470.677,37, en tanto que el saldo de precio se pagará en 45 cuotas mensuales de R\$ 1.180.562,50 más intereses y reajustes.

FASA es una empresa brasileña que se dedica a la producción de concentrados proteicos de alta calidad, los cuales son utilizados como ingredientes para la alimentación animal. Adicionalmente, de sus procesos industriales, FASA obtiene grasas y aceites, los que, además de su uso como ingrediente energético en la alimentación animal, se utilizan en la industria de biodiesel. FASA registra ventas consolidadas anuales por alrededor de 350.000.000 de Reales.



Corpesca estima que esta transacción, tendrá positivos efectos en los resultados de la Sociedad, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

- Con fecha 11 de marzo de 2016 se complementa el Hecho Esencial comunicado en el día de ayer en el que se informó sobre la adquisición por parte de nuestra filial brasileña Corpesca do Brasil Empreendimentos e Participações Ltda. (“Corpesca Brasil”), de un 30% de la propiedad accionaria indirecta de la empresa brasileña Fasa América Latina Participações Societárias S/A (“FASA”).

El precio de adquisición indirecta del 30% de FASA ascendió a 171.595.989,86 de Reales Brasileños, equivalentes a US\$ 42,9 millones aprox. por las coberturas tomadas, habiéndose pagado el día 10 de marzo de 2016 la suma de 118.470.677,37 Reales Brasileños, en tanto el saldo de precio se pagará en 45 cuotas mensuales de 1.180.562,50 Reales Brasileños más intereses y reajustes. La suma pagada se financió con deuda de nuestra filial Corpesca Brasil, y el saldo de precio se espera financiar con dividendos que distribuya FASA.

Corpesca estima que esta transacción, tendrá positivos efectos en los resultados de la Sociedad, sin perjuicio que por el momento estos efectos no son cuantificables.

- Con fecha 01 de Septiembre de 2016, se informa el siguiente hecho esencial :

El Ministerio Público, en la causa RUC 1410025253-9, RIT 8347-2104, solicitó al 4º Juzgado de Garantía de Santiago, que fije fecha a efecto de formalizar investigación respecto de Corpesca S.A. En el escrito se señala que “Los hechos materia de la imputación se corresponden con los delitos reiterados de los Artículos 1º y 3º de la Ley N° 20.393, respecto de la conducta descrita en el Artículo 250 del Código Penal con relación a los Artículos 248 y 248 bis del mismo cuerpo normativo citado, cometidos en el domicilio de la imputada entre los meses de Diciembre de 2009 y Mayo de 2013.”

Con fecha 31 de Agosto pasado, el 4º Juzgado de Garantía de Santiago dictó una resolución fijando para el día 3 de Octubre de 2016 la audiencia solicitada.

El escrito presentado por el Ministerio Público está relacionado con los hechos que el mismo Ministerio imputó a quien se desempeñó como Gerente General de Corpesca hasta Mayo de 2013, que son de público conocimiento y que están siendo investigados, respecto de los cuales la empresa como tal es absolutamente ajena.

En lo que se refiere a la empresa, el procedimiento del Ministerio público al solicitar una audiencia judicial tiene como propósito notificarle que existe una investigación tendiente a dilucidar si, en la época en que sucedieron los hechos, contaba con las medidas de prevención, requeridas por la Ley 20.393.

Sobre dicha materia, Corpesca ha aportado al Ministerio Público los antecedentes que demuestran que contaba con dichas medidas y, por ende, daba cumplimiento a lo



dispuesto en la Ley 20.393, por lo cual, esta empresa está a la espera de conocer los cargos que se le formulen con el objeto de ejercer su derecho de defensa.

Santiago, 14 de Noviembre de 2016